



CONTRATO N° 12 /2024

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/24 PARA ADQUISICIÓN DE TINTA, TONER Y PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIOS SUSTENTABLES CON ID N° 441.878

EL PROVEEDOR: MUNDO INFORMATICO de KARINA RAQUEL MORA ROLÓN

Entre la Municipalidad de Pilar, domiciliada en Alberdi y Avda. Mcal. López, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Mgtr. **FERNANDO LUIS RAMÍREZ GONZÁLEZ**, con Cédula de Identidad N° **4.763.271**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma Unipersonal **MUNDO INFORMATICO**, con RUC **3710694-5**, domiciliado en la Ciudad de Pilar -Ñeembucú, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sra. KARINA RAQUEL MORA ROLÓN**, con Cédula de Identidad N° **3.710.694**, en su carácter de propietario, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO para la "ADQUISICIÓN DE TINTA, TONER Y PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIOS SUSTENTABLES CON ID N° 441.878", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

Establecer derechos y obligaciones de las partes contratantes con relación a la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 02/2024 "ADQUISICIÓN DE TINTA, TONER Y PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIOS SUSTENTABLES CON ID N° 441.878 conforme a las Especificaciones Técnicas y demás disposiciones del contrato. -

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.





“Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades”

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplican

4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 441.878

5. Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2024 para **ADQUISICIÓN DE TINTA, TONER Y PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIOS SUSTENTABLES** convocado por la UOC de la MUNICIPALIDAD DE PILAR. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°544/2024.

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Lote 1: ADQUISICIÓN DE TINTA Y TONER.

Nro. De Ítem/ Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Cartucho de tinta para impresora negro N°664	MULTIPRINT	CHINA	unidad	50,00	144.800	7.240.000
2	Cartucho de tinta para impresora color N° 664	MULTIPRINT	CHINA	unidad	36,00	144.800	5.212.800
3	Cartucho de tinta para impresora negro N° 664	MULTIPRINT	CHINA	unidad	8,00	125.000	1.000.000
4	Cartucho de tinta para impresora color N° 664	MULTIPRINT	CHINA	unidad	5,00	125.000	625.000
5	Cartucho de tinta para impresora color N° 664	MULTIPRINT	CHINA	unidad	5,00	125.000	625.000
6	Cartucho de tinta para impresora color N° 664	MULTIPRINT	CHINA	unidad	5,00	125.000	625.000
7	Cartucho de tinta para impresora negro N° 544	MULTIPRINT	CHINA	unidad	5,00	140.000	700.000
8	Cartucho de tinta para impresora color N° 544	MULTIPRINT	CHINA	unidad	5,00	140.000	700.000
9	Cartucho de tinta para impresora color N° 544	MULTIPRINT	CHINA	unidad	4,00	140.000	560.000
10	Cartucho de tinta para impresora color N° 544	MULTIPRINT	CHINA	unidad	34,00	165.000	5.610.000





"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

11	Tóner para impresora Laser HP 1020	MULTIPRINT	CHINA	unidad	4,00	140.000	560.000
12	Tóner original para impresora Laser Jet 1102w	MULTIPRINT	CHINA	unidad	6,00	95.000	570.000
13	Tóner original para impresora Laser Jet Pro MFP m227fdw	MULTIPRINT	CHINA	unidad	6,00	185.000	1.110.000
14	Tóner original para impresora Laser Jet Pro MFP m227fdw	MULTIPRINT	CHINA	unidad	6,00	195.000	1.170.000
15	Tóner original para impresora Laser Jet m102w	MULTIPRINT	CHINA	unidad	8,00	165.000	1.320.000
16	Tóner original para impresora Laser Jet m102w	MULTIPRINT	CHINA	unidad	6,00	165.000	990.000
17	Tóner original para impresora Laser Jet HL 1212w	MULTIPRINT	CHINA	unidad	6,00	135.000	810.000
18	Tóner original para impresora Laser Jet HL 1212w	MULTIPRINT	CHINA	unidad	2,00	110.000	220.000
19	Tinta para recarga impresora negro	MULTIPRINT	CHINA	unidad	2,00	135.000	270.000
20	Tinta para recarga impresora color	MULTIPRINT	CHINA	unidad	2,00	135.000	270.000
21	Tinta para recarga impresora color	MULTIPRINT	CHINA	unidad	2,00	135.000	270.000
22	Tinta para recarga impresora color	MULTIPRINT	CHINA	unidad	2,00	135.000	270.000
TOTALES							30.727.800

Total: [guaraníes treinta millones setecientos veinte y siete mil ochocientos]

Lote 2: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIOS SUSTENTABLES.

Nro. De Ítem/ Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Papel tamaño A4	EXECUTIVE	ARGENTINA	Unidad	500,00	31.000	15.500.000
2	Papel tamaño A4	EXECUTIVE	ARGENTINA	Unidad	120,00	31.000	3.720.000
3	Papel tamaño oficio	EXECUTIVE	ARGENTINA	Unidad	660,00	36.500	24.090.000
4	Papel Troquelado	NOBEL	NACIONAL	Unidad	70.000,00	310	21.700.000
TOTALES							65.010.000

Total: [guaraníes sesenta y cinco millones diez mil]

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.





La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

7. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

9. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

**LA FUNCIONARIA MUNICIPAL FIORELLA ARAMI FERREIRA AYALA,
ADMINISTRADORA DE CONTRATOS.-**

10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

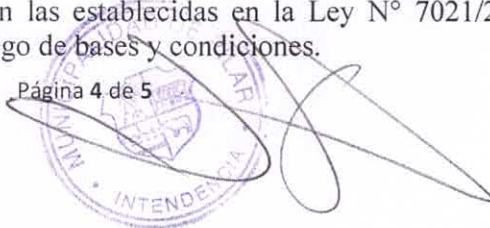
11. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.





MUNICIPALIDAD DE PILAR

Alberdi y Avda. Mcal. López

Tel. (0786) 232218 Central

E-mail: municipalidad@pilar.gov.py

Pilar, Paraguay

“Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades”

13. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.


En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

16. Obligatoriedad de Proveedor (Resolución DNCP 3575/2018 “Anexo II/Pag. 7”)

El oferente adjudicado se obliga a entregar bienes en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarados en su oferta, bajo apercibimiento de ser pasible de las sanciones establecidas en la Ley de Contrataciones Publicas.-

17. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pilar, República del Paraguay al día 09 (nueve) mes Julio y año 2024.


Sr. KARINA RAQUEL MORA ROLÓN
Propietaria
MUNDO INFORMÁTICO.




Mgtr. Fernando Luis Ramírez González
Intendente Municipal